



## Recopilación de la Jurisprudencia

### Auto del Tribunal General (Sala Séptima) de 2 de diciembre de 2021 — FC/EASO

(Asunto T-303/21)<sup>1</sup>

«Recurso de anulación — Función pública — Agentes temporales — Procedimiento disciplinario — Peticiones de suspensión — Convocatoria a una audiencia ante el Consejo de disciplina — Aplazamiento de la fecha de la audiencia — Inexistencia de acto lesivo — Recurso prematuro — Inadmisibilidad manifiesta»

1. *Recursos de funcionarios — Acto lesivo — Concepto — Correo electrónico del presidente del Consejo de disciplina mediante el que se convoca a la parte demandante a una audiencia ante dicho Consejo — Correo electrónico que no contiene ninguna toma de posición definitiva de la administración con respecto a la situación individual de la parte demandante — Exclusión*

*(Estatuto de los Funcionarios, arts. 90, ap. 2, y 91, ap. 1)*

*(véanse los apartados 32 a 36)*

2. *Recursos de funcionarios — Reclamación administrativa previa — Carácter obligatorio — Recurso interpuesto antes de la desestimación de la reclamación — Inadmisibilidad*

*(Estatuto de los Funcionarios, art. 91, ap. 2)*

*(véanse los apartados 38 a 40)*

### Fallo

- 1) Declarar la inadmisibilidad manifiesta del recurso.
- 2) Condenar a FC a cargar con sus propias costas y con las de la Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO).

<sup>1</sup> DO C 289 de 19.7.2021.